



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

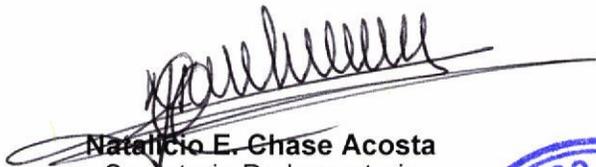
M.H.C.S. N° 648.-

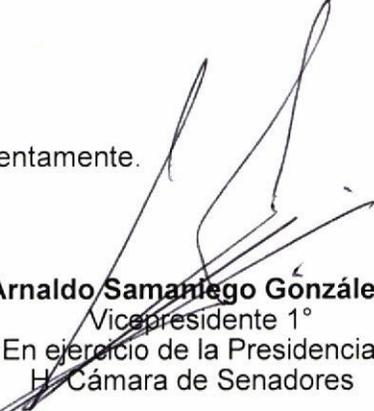
Asunción, 14 de diciembre de 2023

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 407, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE ESTABLECE EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL CHOFER DE AMBULANCIA”**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-2373836



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 407.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE ESTABLECE EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL CHOFER DE AMBULANCIA”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

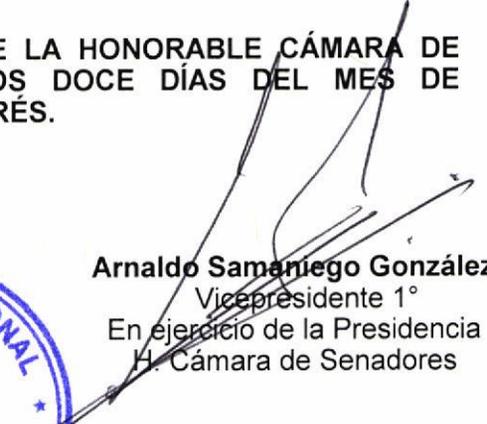
Artículo 1.º Rechazar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, el Proyecto de Ley, **QUE ESTABLECE EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL CHOFER DE AMBULANCIA”**, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 185 del 15 de setiembre de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores